

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº27/32009-GG/OSIPTEL

Lima, 13 de agosto de 2009

EXPEDIENTE	N° 0003-2009/CP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Informe Nº 377-LOG/2009 de fecha 02 de julio de 2009, mediante el cual la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los términos de referencia para la contratación del servicio de intermediación laboral.
- (ii) El Informe 401-LOG-2009 de fecha 14 de julio de 2009, mediante el cual el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de intermediación laboral, el mismo que asciende a la suma de S/. 1'527.996.93.
- (iii) El Memorando Nº 070-PRE/2009 de fecha 15 de julio de 2009, mediante el cual el Área de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de intermediación laboral.
- (iv) El Informe Nº 435-LOG/2009 de fecha 05 de agosto de 2009, mediante el cual el Área de Logística solicita la aprobación de los nuevos términos de referencia y la aprobación del nuevo valor referencial el mismo que asciende a S/. 1'505,924,26
- (v) El Informe Nº 304 -GAF/2009 de fecha O6 de agosto de 2009, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para el nombramiento del comité especial a cargo del proceso por Concurso Público.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, publicado el 01 de febrero 2009;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816

191 1

1 7 AGO, 2009

Que, la contratación del servicio de intermediación laboral, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - del año 2009;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección:

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso correspondiente para la contratación del servicio de intermediación laboral:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de intermediación laboral.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso para la contratación del servicio de intermediación laboral.

Miembros Titulares:

Juan Flores del Castillo, Presidente. Gustavo Torres Linares, titular. Miguel Torres Castillo, titular.

Miembros Suplentes:

Giannina Cubas Landa, suplente de Juan Flores del Castillo. Yvan Macedo Yberico, suplente de Gustavo Torres Linares. Paola Urviola Damiani, suplente de Miguel Torres Castillo.

Registrese y comuniquese.

ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES GERENTE GENERAL